



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 048/2013
Extraordinaria

Fecha: martes, 02/07/2013
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de traspaso presupuestario No. 68/2013, del Decanato de Investigación.
2. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctor Honoris Causa a Alejo Hernández Acosta, José J. Villasmil P. y Orlando Albornoz.
3. Consideración de salida del país de personal académico.
4. Consideración de modificación de las Normas del personal académico en sus Artículos 50y 51.
5. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de la Profa. Analí Huggins.
6. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.
7. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 046/2013, de fecha 18/06/2013, con respecto a los propuesta de reubicación de los cafetines considerando los requerimientos de salubridad y de no interferencia con las actividades académicas y administrativas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de traspaso presupuestario No. 68/2013, del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 68/2013, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares quinientos trece (bs 513,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE	PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION	DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION
ESTRUCTURA: PR0040201	ESTRUCTURA: PR0040201



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.68				TRASPASO No.68			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	09020000	EQUIPOS DE COMPUTACION	513,00	402	10110000	MATERIALES ELECTRICOS	290,00
					05030000	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	223,00
TOTAL TRASPASO No.68 DECANATO DE INVESTIGACION			513,00	TOTAL TRASPASO No.68 DECANATO DE INVESTIGACION			513,00

2. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctor Honoris Causa a Alejo Hernández Acosta, José J. Villasmil P. y Orlando Albornoz.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

Considerando

Que Alejo Hernández Acosta, hombre formado en la universidad de la vida, ha sido durante toda su existencia un trabajador incansable y desde hace más de 50 años se ha dedicado con mucha vehemencia y tenacidad a las labores del campo venezolano, contribuyendo con el desarrollo del país.

Considerando

Que Alejo Hernández Acosta ha consagrado la mayor parte de su vida a promover y fortalecer el desarrollo agropecuario de Venezuela, auspiciando el emprendimiento y consagrándose como orientador de nuevas generaciones de productores agroindustriales.

Considerando

Que Alejo Hernández Acosta es el fundador y actual presidente del emporio agroindustrial más importante del occidente venezolano y uno de los más florecientes y prósperos del país.

Considerando

Que Alejo Hernández Acosta, además de hombre de progreso, reúne entre sus virtudes ser un gran preservador del ambiente, decidido sembrador de futuro y, sobretudo, un ciudadano de gran compromiso social.

Considerando

Que Alejo Hernández Acosta es ejemplo de trabajo, constancia, entusiasmo, solidaridad y un modelo de responsabilidad y lucha para la juventud y el país en general.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda

- Primero: Conferir a Alejo Hernández Acosta el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 10 de julio de 2013, a las 7 pm en el Teatro Principal de la UNET.
- Tercero: Designar al Historiador Walter Márquez, profesor jubilado de la Universidad de los Andes, como orador que exalte las virtudes del beneficiario.

Asimismo, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

Considerando

Que José Joaquín Villasmil Páez ha consagrado la mayor parte de su vida a desarrollar, promover y fortalecer la docencia, investigación y extensión a nivel de la educación superior, con lo cual ha contribuido de manera decidida al desarrollo del país.

Considerando

Que José Joaquín Villasmil Páez desempeñó diversos cargos de carácter administrativo y académico en las universidades del Zulia y en otras universidades del país, siempre en pro del mejoramiento de la educación superior.

Considerando

Que José Joaquín Villasmil Páez es uno de los principales impulsores de la estadística como herramienta fundamental de la investigación en Venezuela y Latinoamérica, promoviendo a nivel de todo el país redes académicas que han servido para soporte y desarrollo de otras disciplinas.

Considerando

Que José Joaquín Villasmil Páez ha sido asesor y conferencista de más de veinte organizaciones públicas y privadas entre las que destaca Petróleos de Venezuela, PDVSA, promoviendo la investigación como base para el desarrollo de la cultura organizacional en diferentes áreas.

Acuerda

- Primero: Conferir a José Joaquín Villasmil Páez el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 10 de julio de 2013, a las 7 pm en el Teatro Principal de la UNET.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Tercero: Designar al Dr. José Vicente Sánchez Frank, Rector de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, como orador que exalte las virtudes del beneficiario.

Igualmente, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

Considerando

Que Orlando Albornoz ha consagrado la mayor parte de su vida a desarrollar, promover y fortalecer la docencia, investigación y extensión a nivel de la educación superior.

Considerando

Que Orlando Albornoz se ha desempeñado en la docencia e investigación en las más prestigiosas universidades del país e internacionalmente, generando invaluables aportes para el desarrollo de la educación superior en el país y en el mundo.

Considerando

Que Orlando Albornoz ha recibido una gran cantidad de reconocimientos y premios de diversos organismos nacionales como la Universidad Cecilio Acosta, el IVIC y el PPI, e internacionales como la OEA, por su valioso trabajo académico.

Considerando

Que Orlando Albornoz es miembro activo de organizaciones prestigiosas en el mundo que han sido factores fundamentales para el avance de la ciencia y el desarrollo académico a nivel nacional e internacional.

Considerando

Que Orlando Albornoz ha sido el investigador venezolano que más aportes ha hecho, en mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Considerando

Que Orlando Albornoz ha sido un prolífico autor de artículos y libros científicos y de divulgación general que han enriquecido la producción editorial sobre la educación en Venezuela y el mundo.

Acuerda

Primero: Conferir a Orlando Albornoz el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 10 de julio de 2013, a las 7 pm en el Teatro Principal de la UNET.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Tercero: Designar al Dr. Humberto Ruiz, Ex-Vicerrector Académico de la Universidad de Los Andes, orador que exalte las virtudes del recipiendario.

3. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Luis Fernando Weky, C.I. V- 14.253.526**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para asistir como Ponente al XXIX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, en la Universidad de Chile en la ciudad Santiago de Chile, desde el 29 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Alexandra Y. Márquez V., C.I. V- 10.149.390**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar asuntos personales, en Villa Hermosa -México, desde el 15 hasta el 19 de julio de 2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Alejandro Moreno Ramírez, C.I. V- 11.491.700**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar diligencias personales, en Estados Unidos, desde el 02 hasta el 13 de septiembre de 2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Carlos A. Chacón Labrador, C.I. V- 5.032.398**, Vicerrector Académico, para asistir a reunión con autoridades de la Universidad Nacional de Colombia y al evento Agroexpo, en Bogotá -Colombia, desde el 15 hasta el 22 de julio de 2013, con permiso remunerado.

4. Consideración de modificación de las Normas del personal académico en sus Artículos 50y 51.

Se negó el punto.

5. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de la Profa. Analí Huggins.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado a la **Profa. Analí Huggins, C.I V- 11.493.254**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Montana, desde el 01 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.

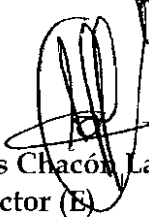
En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.



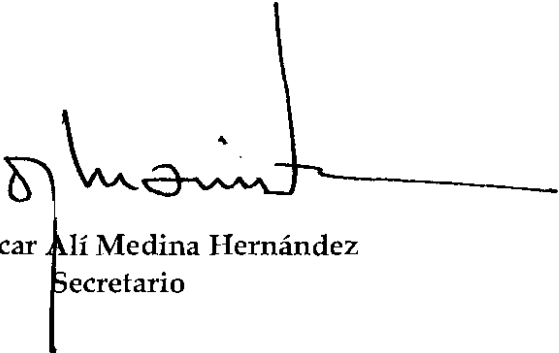
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

7. **Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 046/2013, de fecha 18/06/2013, con respecto a los propuesta de reubicación de los cafetines considerando los requerimientos de salubridad y de no interferencia con las actividades académicas y administrativas.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 046/2013, de fecha 18/06/2013, con respecto a los propuesta de reubicación de los cafetines considerando los requerimientos de salubridad y de no interferencia con las actividades académicas y administrativas. Asimismo, instruyó a la Unidad de Desarrollo Físico para que, conjuntamente con la Dirección de Servicios, presenten un informe relativo a los cálculos métricos y costos de la totalidad de las obras civiles que son necesarias ejecutar para la puesta en uso de los espacios propuestos de acuerdo al informe presentado por la Comisión. Igualmente instruyó al Vicerrectorado Administrativo para que, con base en el informe de cálculos métricos, destine el dinero necesario para la ejecución de las obras civiles.


MSc. Carlos Chacón Labrador
Rector (E)




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv